



Ceres, 30 de noviembre de 2023

DECRETO N°0639/2023.

Ceres, 04 de diciembre de 2023.

Intendente Municipal
Alejandra Dupouy

VISTO:

La nota de renuncia presentada por el Lic. Daniel Barreto y;

CONSIDERANDO:

Que el día 30 de noviembre de 2023 el mismo ha puesto a consideración ante el Ejecutivo Municipal su renuncia a partir del 10 de diciembre de 2023 al cargo de funcionario de la Dirección de Servicios Públicos que desempeñaba, dando por finalizado el mandato.

Que en virtud de la nota presentada corresponde que este Municipio la tenga por aceptada.

Que, asimismo, es propicio por medio de este acto reconocerle y agradecerle su labor realizada.

Por ello,

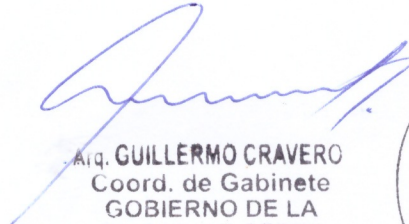
LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

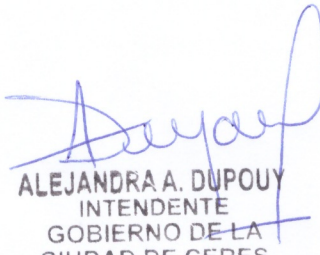
Artículo 1°: Acéptese la renuncia formalmente efectuada por el Señor Daniel Barreto, D.N.I 25.512.423, al cargo de funcionario de la Dirección de Servicios Públicos que desempeñaba, a partir del 10 de diciembre de 2023.

Artículo 2°: El presente será refrendado por el Señor Coordinador de Gabinete.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.


Sr. Aiq. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



Ceres, 30 de noviembre de 2023

Señora
Intendente Municipal
Alejandra Dupouy
SU DESPACHO

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de presentar mi renuncia, a partir del 10 de diciembre de 2023, al cargo de **Funcionario de la Dirección de Servicios Públicos** de la Municipalidad de Ceres, con el cual he sido honrado desde el 11 de diciembre de 2019.

Sin más, saludo atentamente.

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERES EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA

Artículo 1º: Aceptese la renuncia formalmente efectuada por el Señor Daniel Barrato, D.N.I. 25.512.423, al cargo de funcionario de la Dirección de Servicios Públicos que desempeñaba, a partir del 10 de diciembre de 2023.

Artículo 2º: El presente será informado por el Señor Coordinador de Gabinete.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE CERES
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE LA
MUNICIPALIDAD DE CERES

ALEJANDRA DUPOUY
INTENDENTE
MUNICIPAL
CIUDAD DE CERES